Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud
IETS Evidencia que promueve confianza

Contrato 1720-2026 Producto 8 <cto1720_p8_pr@iets.org.co>

segundo entregable del Producto 8: Sistema de precios de referencia para la evaluación presupuestal de proyectos de inversión en infraestructura en salud.

Luis Guillermo Pinzon La Rotta <lgpinzon@minsalud.gov.co> 7 de abril de 2026 a las 17:00
Para: Contrato 1720-2026 Producto 8 <cto1720_p8_pr@iets.org.co>, Isabel Cristina Burbano Ulchur <iburbano@minsalud.gov.co>
Cc: Adriana Robayo García <adriana.robayo@iets.org.co>, Jefferson Antonio Buendia <jefferson.buendia@iets.org.co>, Julian Camilo Rodriguez Artunduaga <julian.rodriguez@iets.org.co>, Angie Paola Montenegro Jimenez <amontenegroj@minsalud.gov.co>, Paola Astrid Avellaneda Lozada <pavellaneda@minsalud.gov.co>, Claudia Marcela Vargas Pelaez <cvargasp@minsalud.gov.co>

Buenas tardes

Amablemente les solicito para las futuras comunicaciones formales se copie a todo el equipo de Ministerio de Salud, es decir: Claudia Vargas, Paola Avellaneda, Isabel Cristina Burbano y Angie Montenegro. En mi respuesta las estoy copiando.

De mi parte, habiendo revisado doy mi visto bueno sobre los productos recibidos para esta entrega según lo establecido en el cronograma de actividades del proyecto.

Cordialmente,

De: Contrato 1720-2026 Producto 8 <cto1720_p8_pr@iets.org.co>
Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 7:34 p. m.
Para: Luis Guillermo Pinzon La Rotta <lgpinzon@Minsalud.gov.co>
CC: Adriana Robayo García <adriana.robayo@iets.org.co>; Jefferson Antonio Buendia <jefferson.buendia@iets.org.co>; Julian Camilo Rodriguez Artunduaga <julian.rodriguez@iets.org.co>
Asunto: segundo entregable del Producto 8: Sistema de precios de referencia para la evaluación presupuestal de proyectos de inversión en infraestructura en salud.

Buenas noches, Ingeniero Luis Guillermo Pinzón La Rotta,

Coordinador de Evaluación de Proyectos de Inversión en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social y supervisor del Contrato Interadministrativo No. 1720 de 2026;

En concordancia con las fechas establecidas en el cronograma de actividades acordado, nos permitimos remitir el segundo entregable, el cual contiene: (i) el documento metodológico para la estimación de precios de referencia (avance) y (ii) la base de datos junto con las respectivas salidas del cálculo del valor por metro cuadrado global, en concordancia con la metodología propuesta, correspondientes a los tres anexos externos que se adjuntan al presente correo electrónico.

De igual forma, quedamos atentos a la emisión del concepto de cumplimiento (CUMPLE) de esta entrega por su parte; le recordamos que, de acuerdo con el cronograma, los comentarios por parte de su equipo tienen como fecha límite el 9 de abril, y estaremos atentos a su remisión para realizar los ajustes que correspondan. En caso de requerir mayor claridad, estamos completamente disponibles para coordinar una reunión.

Mil gracias.

Atentamente,

--

Jeisson Gabriel Parra Mariño

Economista de la Salud

GIT de la Unidad de Economía de la Salud (UES)

Cel. 3197554659 /

Cra. 45 No. 108 A - 50 Of. 401 Bogotá, Col.

AVISO LEGAL: La información contenida en este e-mail y en todos sus archivos anexos es de carácter confidencial del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud - IETS. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido, hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009, Ley 1581 de 2012 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción.